

TASAS DE INTERÉS PASIVAS				
TASAS DE INTERÉS NOMINAL DPF				
RANGOS	\$500 A \$9.999,99	\$10.000 A \$19.999,99	\$20.000 A \$49.999,99	≥ \$50.000,00
31 a 60 Días	3,25%	3,50%	3,75%	4,00%
61 a 90 Días	3,50%	3,80%	4,25%	4,50%
91 a 120 Días	4,50%	5,00%	5,25%	5,75%
121 a 180 Días	5,10%	5,25%	5,75%	6,75%
181 a 240 Días	5,25%	6,25%	6,75%	7,00%
241 a 300 Días	6,00%	6,75%	7,25%	7,30%
301 a 360 Días	6,25%	7,50%	8,00%	8,10%
361 a 400 Días	6,65%	7,75%	8,25%	8,35%
≥401 Días	7,35%	8,00%	8,50%	8,65%

CUENTAS DE AHORROS					
AHORROS NORMAL		AHORROS INFANTIL		AHORRO PROGRAMADO	
MONTO	TASA DE INTERÉS	MONTO	TASA DE INTERÉS	MONTO	TASA DE INTERÉS
\$1,00 A \$300	3,00%	DESDE \$10.00	5,00%	DESDE \$10.00	6,00%
\$ 300,01 A \$1.000	3,00%				
\$1.000,01 A \$3.000	3,00%				
\$3.000,01 A \$5.000	4,00%				
> \$5.000	5,00%				

COBERTURA DEL SEGURO
DE DEPÓSITOS (COSEDE)

\$ 32.000,00

COBERTURA COSEDE

Mediante Registro Oficial No- 332 del Código Orgánico Monetario Financiero 12/09/2014

Artículo 328.- Monto protegido por el Seguro de Depósitos para cada persona natural o jurídica, será diferenciado por cada uno de los sectores financieros Asegurados.

El monto asegurado de los depósitos en las entidades financieras privadas segmento 1, será igual a dos veces la fracción básica exenta vigente del impuesto a la renta, pero en ningún caso inferior a USD 32,000,00 (treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América)

Exclusiones del seguro:

- * Los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad financiera, según lo establecido por este Código
- * Los depósitos en la misma entidad de los accionistas, administradores y miembros del consejo de vigilancia de una entidad financiera popular solidaria.
- * El exceso del monto protegido
- * Los depósitos en oficinas en el exterior
- * Las obligaciones emitidas por las entidades financieras al amparo de lo previsto en la Ley de Mercado de Valores ; y
- * Los depósitos que no cumplan las condiciones determinadas en este Código.